

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA MIXTA (PRESENCIAL-VIRTUAL) DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, siendo las nueve horas del día veinte de julio de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria de manera presencial y virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e) quien se encuentra en la sesión de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, de igual forma se encuentra en forma presencial; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, en forma virtual; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias, de igual forma se encuentra en forma presencial; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, que se encuentra en forma presencial, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; ambos en forma virtual; Igualmente en forma virtual **Representantes del Tercio Estudiantil**: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Dalmicia Katy Montañez Medina; **asimismo los decanos**: M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática y en calidad de Decano Fiscalizador del Consejo Universitario quien se encuentra presente en forma presencial; M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; en forma virtual: Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo el representante gremial**: Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones quien se encuentra en la sesión de manera presencial; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional quien se encuentra en la sesión de manera presencial; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC, quien se encuentra en la sesión de manera presencial; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas en forma virtual. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e) da inicio la sesión**, pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria virtual de fecha 26 de junio de 2020; **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría**, con la abstención de Dr. Gilbert Alagón quien se abstiene porque en dicha sesión pidió permiso por tener reunión de Vicerrectores y no estuvo en el momento del acuerdo ni en la votación.

**ORDEN DEL DÍA:**

**ELABORACIÓN DE TERNAS A SER PROPUESTAS ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA ELECCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e)**

señala que la presente sesión es mixta, vale decir presencial y virtual, indica que en forma presencial están el Sr. Rector, el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias y Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; asimismo, el Decano Fiscalizador del Consejo Universitario M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, también está presente el Director de Asesoría Jurídica, la Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional, el Director de la Red de Comunicaciones, señala además que todos tienen a la mano el Reglamento para la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario.--**SR. RECTOR (e)** señala que se debe poner de acuerdo sobre el sorteo, el estatuto dice que los integrantes del Comité Electoral provienen de los Órganos de Gobierno de la Universidad, es decir del Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, y tanto la Asamblea Universitaria como Consejos de Facultad tienen miembros accesitarios, la pregunta es, si se va a considerar a los miembros del Consejo de Facultad, sus accesitarios, el tercio estudiantes de Consejo de Facultad, de igual modo de la Asamblea Universitaria, los estudiantes de asamblea titulares y accesitarios, ese es el primer punto; un segundo punto es que todos los miembros hábiles que han estado en Consejo Universitario, Asamblea Universitaria, etc. han participado en el sorteo pero al final quedo un solo hábil, y eso que fue por sorteo, entonces que se hace frente a esa situación, ya no procede el sorteo pero tienen derecho a ser sorteados, indica que es una posición que debe ser discutida antes de proceder al sorteo, señala que lo primero es preguntar al asesor legal sobre los estudiantes, si el tercio de los estudiantes del Consejo Universitario pueden participar para

conformar el Comité Electoral.-- ABOG. RIDO DURAND sobre la pregunta de que si los miembros integrantes estudiantes del Consejo Universitario pueden integrar el Comité Electoral, señala que la Ley Universitaria en su artículo 104° establece: *ARTÍCULO 104 Incompatibilidades de los representantes de los estudiantes.- Los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este. Se efectúa una excepción en el caso de ser asistente de docencia o de investigación.*

*No puede ser representante ante los órganos de gobierno de más de una universidad en el mismo año lectivo.*

*Los representantes de los órganos de gobierno no deben aceptar, a título personal o a favor de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, subvenciones, concesiones, donaciones y otras ventajas de parte de los promotores y autoridades universitarias";* precisa que también los alumnos, que hayan salido representantes estudiantiles no podrían ejercer otra función más, porque en la idea de que la dedicación debe ser de carácter exclusivo, en este caso a la representación tanto a la Asamblea Universitaria como al Consejo Universitario, señala que no es bueno que se esté asumiendo puestos o funciones, a efecto de que puedan ejercer de manera correcta para el cual fueron elegidos.--

**SR. RECTOR (e)** entiende que los señores representantes del sector estudiantil no pueden integrar el comité electoral, pero en el caso que salgan sorteados para ser parte del Comité Electora, pregunta qué se debe hacer.-- **ABOG. RIDO DURAND** indica que por un tema democrático, si saldría sorteado, en ese caso se deja de lado y se da paso a otro estudiante.---

**SR. RECTOR (e)** señala que lo manifestado por el Asesor Legal es una recomendación, en todo caso tendría todo el derecho de integrar el Comité, si saliera sorteado.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que por un tema democrático si saldría elegido tendría que declinar en el sentido de que es miembro representante ante el Órgano de Gobierno, en este caso Consejo Universitario y declinando se da paso a la elección de otro estudiante.---

**SECRETARIA GENERAL (e)** señala que no se puede esperar que haya una declinación, de ser así se tendría que esperar que se realice la notificación y otros procedimientos señala que en seguida se tienen que depurar y volver a sortear.-- **SR. RECTOR (e)** indica que eso quede bien claro, los representantes del sector estudiantil no tienen categoría de autoridades, son representantes ante los Órganos de Gobierno y el artículo 55° de la Ley Universitaria también señala: *"Artículo 55. Gobierno de la universidad.- El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La Asamblea Universitaria. 55.2 El Consejo Universitario. 55.3 El Rector. 55.4 Los Consejos de Facultad. 55.5 Los Decanos..."*,

entonces se debe tener cuidado, tampoco el Consejo de Facultad no puede ser integrante.--

**DR. ROGER VENERO** señala que se tendría que considerar que si los estudiantes del tercio estudiantil son autoridades, también los miembros accesitarios no podrían participar, por ejemplo en el Consejo de Facultad de la FACACET algún veces participan profesores y estudiantes accesitarios; entonces antes que se lleve a cabo el sorteo se tendría que precisar que esa situación también se consideraría para el Comité Electoral.-- **DR. EDILBERTO ZELA**

solo para hacer una petición, aclara que no se les alcanzó la lista de estudiantes que pertenecen al Tercio, tanto de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, para poder depurar al momento del sorteo, porque los cargos del Comité Electoral son irrenunciables, por eso debe haber una comisión electoral definida por el Consejo Universitario, se debería tener la relación para seguir con el sorteo, porque el siguiente que salga en el sorteo tendría que ser considerado como integrante del comité electoral, por cuanto tanto el Consejo de Facultad como el Tercio, son órganos colegiados y el sentido de órgano colegiado significa que ejercen la autoridad todo el conjunto de personas que cumpliendo los requisitos gestiona un nivel o instancia de gobierno universitario, en tal sentido también están incluidos los accesitarios porque ellos han sido elegidos en una misma lista, por consiguiente se tendría que dejar de lado y exclusivamente los elegidos sean docentes y estudiantes que no pertenezcan a ninguna de estas instancias, debido también a que los del tercio son estudiantes que pertenecen al tercio superior, todos ellos cumplen requisitos de lo que señala el reglamento de elecciones.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara al Vicerrector Académico, indicando que en mesa se tiene la nómina de los estudiantes del tercio superior que ha emitido el Centro de Cómputo y la información que ha enviado el Área de Escalafón respecto de los señores docentes, pero eso no se puede difundir, porque si se entrega a los miembros integrantes del Consejo Universitario, habría suspicacia en el sentido de que ya conocen la nómina con antelación; señala que están presentes el Decano de Consejo

Universitario Mgt. Olintho Aguilar y el Decano Fiscalizador de Consejo Universitario M.Sc. David Reynaldo Berrios, ellos podrían verificar en su momento la relación de docentes y estudiantes que se tiene en mesa.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala dos situaciones, primero indica que se debe ser categórico y no dejar espacio para que llegada a la Asamblea Universitaria, alguien observe a algún sorteado de la terna, en ese sentido su posición es que ni docentes ni estudiantes que pertenezcan a Órganos de Gobiernos participen en el sorteo, el segundo punto, respecto al mecanismo de trabajo para el sorteo, ya que es mixta la reunión, sería que quienes tienen el control físico de la relación de escalafón, sean los que procedan al sorteo con la presencia de los miembros integrantes del Consejo Universitario que se encuentran en forma virtual y propone a un Decano del Consejo Universitario que ayude a verificar y más bien en el sentido de lo que dijo el Vicerrector Académico, a los que están presentes en forma virtual se les tendría que facilitar la relación que alcanzó Escalafón para que manejen y verifiquen el sorteo presencial de la Calle Tigre.-- **SR. RECTOR (e)** solicita al Dr. Leonardo Chile, precise su propuesta.--- **DR. LEONARDO CHILE** aclara señalando: en primer lugar, que en la lista de sorteados no ingrese ningún miembro de Consejo de Facultad ni de otro Órgano de Gobierno, lo segundo es sobre el mecanismo, esto es que al Sr. Rector que está presente en la Sala físicamente con la relación, allí se sume un Decano fiscal dentro de los tres (3) Decanos del Consejo Universitario para que de fe junto con el otro Decano Fiscal que también está presente, mientras tanto los que están presentes en forma virtual puedan tener virtualmente las nóminas.---- **SR. RECTOR (e)** señala que son bastantes copias de las relaciones, no sabe cómo se podría enviar, indica que el Decano fiscal podría verificar la relación y el acto del sorteo.-- **DR. LEONARDO CHILE** pregunta si no sería posible compartir la información en forma virtual para contrastar con los datos que se está tomando nota.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se tiene la información en forma virtual, pero el propósito de la sesión es que no solo los que están presentes participen en el sorteo, sino también los que están en forma virtual, vale decir que el Sr. Rector podría consultar, por ejemplo al Decano de Educación respecto a la nómina de estudiantes, en el sentido de que dicte un número de 1 al 200, si el Decano tendría en mano la nómina, ya se estaría digitando a la persona que quisiera para el sorteo, de lo contrario el sorteo solo se haría entre las autoridades que se encuentren presentes en la Sala.--- **SR. RECTOR (e)** al Dr. Leonardo Chile, le indica que se ha escuchado la explicación de la Secretaria General (e), pero pregunta si no se puede enviar las nóminas en forma virtual.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que si se tiene la nómina, se podría enviar en este momento; sin embargo si se les envía podría haber suspicacia por eso nunca se ha enviado la nóminas a los miembros integrantes del Consejo Universitario, ni siquiera cuando las sesiones son presenciales, siempre las nóminas han sido manejadas por el Sr. Rector y cualquier estudiante o decano se podía aproximar para verificar las nóminas, sugiere que luego de concluido el sorteo, se les puede enviar la relación para que puedan contrastar los datos que tengan y el sorteo.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** señala que en todo caso de acuerdo a su posición se ratifica en el hecho de haber votado en contra del Reglamento para la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario, entonces para este proceso votará en contra o se abstendrá según se vaya desarrollando, es decir en la votación final se abstendrá o votará en contra, porque anteriormente votó en contra del referido reglamento.--- **SR. RECTOR (e)** señala que si va a ocurrir alguna votación, esté atento, no es correcto adelantar opiniones.-- **EST. DALMICIA KATY MONTAÑEZ** solicita que la compañera Ybeth Corrales sea parte del quórum.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se puede incorporar porque aún no se procedió al sorteo, señala que según el Reglamento para la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario se debe proceder a elegir a los miembros de los profesores principales, de acuerdo al reglamento informa que se dispone del estado de los alumnos comprendidos en el tercio superior del Semestre Académico inmediato anterior en base a ochenta y dos (82) créditos, señala que se tiene el listado suscrito por el Ing. Aguedo Huamaní Huayhua, todas las páginas están selladas. A continuación, el Decano Fiscalizador M.Sc. David Reynaldo Berrios, juntamente que el Mgt. Olintho Aguilar proceden al verificar las nóminas de profesores y estudiantes, suscribiendo un acta de conformidad; asimismo, proceden a preparar las fichas y las cajas que harán ánforas para el sorteo.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que se ha dado conformidad a la relación, tanto de los Departamentos Académicos que hacen un total de treinta y tres (33) y se han elaborado treinta y tres (33) papelitos y de igual forma para las Escuelas Profesionales en número de treinta y tres (33), comenzando por Arquitectura.--- **M.Sc. DAVID REYNALDO BERRIOS** precisa que se ha verificado los diferentes

Departamentos Académicos que en total son treinta y tres (33), se han elaborado la treinta y tres (33) fichas correspondientes y en cuanto a las Escuelas Profesionales de la sede central que también son treinta y tres (33), también se elaboraron las ficha en igual número, precisa que todo está conforme.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que en consecuencia se procede al rotulado de las fichas o boletas y se muestra la cajas que servirán de ánforas para los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales, las fichas rotuladas de Departamentos Académicos son colocadas en la caja habilitada para tal fin, lo mismo ocurre con las fichas o boletas rotuladas para las Escuelas Profesionales. A continuación, se procede al sorteo de Departamentos Académicos para profesores principales, para ello, se indicará a cualesquiera de los asistentes en forma presencial, para que saquen una ficha, debiendo obtener nueve (9) Departamentos Académicos, de los que quedan, se sacará seis (6) para asociados y del resto tres (3) para auxiliares. El sorteo se realiza conforme al Reglamento de la siguiente manera:

**PARA PROFESORES PRINCIPALES**, salen sorteados los siguientes departamentos: **Química, Contabilidad, Farmacia, Ciencias de la Comunicación, Ingeniería Eléctrica, Ganadería, Arquitectura, Ingeniería de Minas y Arqueología.**--- **PARA LA CATEGORIA DE**

**PROFESORES ASOCIADOS**, salen sorteados los siguientes departamentos: **Economía, Filosofía y Psicología, Odontología, Educación, Turismo e Historia.**

**PARA PROFESORES AUXILIARES**, salen sorteados los departamentos de: **Medicina Humana, Física e Ingeniería Mecánica.**----

A continuación se sortea las escuelas profesionales, resultando sorteadas las escuelas profesionales de:

**Ciencias Administrativas, Farmacia y Bioquímica, Biología, Filosofía, Ingeniería de Minas, Arquitectura, Química, Enfermería y Derecho.**-----

**SECRETARIA GENERAL (e)** solicita que el M.Sc. David Reynaldo Berrios y Mgt. Olintho Aguilar se apersonen para proceder con el sorteo de los profesores y estudiantes.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que en esa fase se debe proponer una mecánica de sorteo.--- **SR. RECTOR (e)** señala que primero se debe escoger los profesores principales de los Departamentos Académicos sorteados, por ejemplo para el Departamento Académico de Química se tiene veintiún (21) profesores principales, pregunta cómo será y en todo caso sugiere que los miembros del Consejo Universitario que se encuentren en forma presencial y virtual indiquen un número para ubicar en la nómina al docente y estudiante sorteado, entonces se procede al sorteo, resultando sorteados los siguientes profesores:

**Profesores Principales:**

1. Departamento Académico de Química: Solís Quispe, Anita
2. Departamento Académico de Contabilidad: Carreño Miranda, José Adolfo
3. Departamento Académico de Farmacia: Góngora Amaut, Nerio
  
1. Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación: Antero Vidal Chávez Rivera
2. Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica: Jorge Hermógenes, Chinchihuallpa Gonzales
3. Departamento Académico de Ganadería: Ayala Calderón, Miguel
  
1. Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo: Palacio Valenzuela, Luis Alberto
2. Departamento Académico de Ingeniería de Minas: Meléndez Nina, Juan Francisco
3. Departamento Académico de Arqueología: Lagos Aedo, Gladys

Se precisa que, en esta etapa del sorteo, el **EST. BRYAN ITALO QUISPE** no señala ningún número para el sorteo, más bien indica su posición en contra. Iguamente la **EST. DALMICIA KATY MONTAÑEZ** se abstiene por la misma razón de su compañero.

**Profesores Asociados:**

1. Departamento Académico de Economía, Villanueva Tapia, Pedro Francisco
2. Departamento Académico de Filosofía y Psicología, Yarahuamán Luna, Edgar.

3. Departamento Académico de Turismo, Walter Santiago Quispe Pardo, Walter Santiago.
1. Departamento Académico de Odontología, Arbierto Pino, Cesar Alipio.
2. Departamento Académico de Educación, Rado Cuchills, Maxwell Samuel.
3. Departamento Académico de Historia Prof. Triveños Zela, Cristobal

Se hace constar que en esta etapa del sorteo para profesores asociados, el **DR. ELEAZAR CRUCINTA** cuando es consultado por el Sr. Rector sobre un número para el sorteo, manifiesta su abstención.----**EST. YBETH CORRALES** igualmente expresa su abstención.

**Profesores Auxiliares:**

1. Departamento Académico de Medicina Humana, Ugarte Martínez, José Rafael.
2. Departamento Académico de Física, De La Torre Cruz, Olintho.
3. Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, Mamani Castillo Robert Dennis

**Seguidamente se procede al sorteo de estudiantes:**

1. Escuela Profesional de Ciencias Administrativas Rosilina Cruz Peralta.
2. Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica Katherine Lisseth Huanca Umasi.
3. Escuela Profesional de Biología Elena Isabel Álvarez Tejada
  
1. Escuela Profesional de Filosofía Jesús Alexander Galdós Gamarra.
2. Escuela Profesional de Ingeniería de Minas Cristhian Zandert Quispe Ilachoque.
3. Escuela Profesional de Arquitectura Jennifer Betsabeth Ochochoque Champi.
  
- 1 Escuela Profesional de Química Liseth Yadira Quillahumán
- 2 Escuela Profesional de Enfermería Adriana Andrade Maldonado.
- 3 Escuela Profesional de Derecho Miriam Pucho Ravelo.

Se hace constar que cuando el Sr. Rector consulta un número para el sorteo en cuanto a estudiantes, al **DR. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA**, éste expresa su abstención.

**SR. RECTOR (e)** indica que habiendo concluido con el sorteo y las ternas, estas deben ser propuestas ante la Asamblea Universitaria, por tanto se da por concluida la sesión.-----Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General ( e) de la UNSAAC.-----